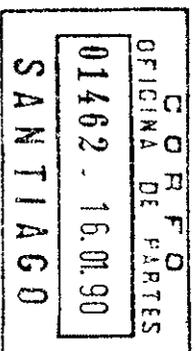


1ps.

SECRETARIA GENERAL  
CONSEJO



CONVENIO DE ADMINISTRACION CON EL  
FONDO DE BIENESTAR.

Comunico a Ud. que el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción, en Sesión N° 197, efectuada el 15 de Enero de 1990, adoptó el siguiente Acuerdo:

- " ARTICULO UNICO : Autorízase al Vicepresidente Ejecutivo para que disponga el traspaso en administración al Fondo de Bienestar, en los términos, condiciones y modalidades que él libremente determine, los siguientes inmuebles de dominio de la Corporación:
- a) Av.Las Condes N° 11.755, roles 2420-25 y 2420-26 de Las Condes.
  - b) Ex-Estación Mapocho, rol 276-1 de Santiago Centro.
  - c) Caldera s/n, rol 1025-1 de Caldera.
  - d) Camino Lican Ray a Coñaripe s/n, rol 245-828 de Lican Ray.
  - e) General Körner N° 255, roles 38-6 y 38-7 de Villarrica ."

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

ALFONSO GARCIA-HUIDOBRO O  
Secretario General

